

Impuestos

TENGA EN CUENTA LAS NUEVAS TARIFAS DE AUTORRETENCIÓN CREE

Bogotá, febrero 5 de 2014. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – **DIAN** recordó a los contribuyentes que, de conformidad con el Decreto 1828 de 2013, a partir del 09 de enero las tarifas de autorretención de impuesto sobre la renta para la equidad - CREE cambiaron del 0.3% al 0.4%; del 0.6% al 0.8% y del 1.5% al 1.6%

Así mismo, señaló que las tarifas de esta autorretención CREE que estuvieron vigentes entre el 01 y 08 de enero de 2014 son del 0.3%, 0.6% y 1.5%.

Igualmente, precisó que estas últimas autorretenciones CREE se deberán declarar y pagar en el formulario N° 360 denominado “Declaraciones de Autorretenciones en la Fuente del CREE” en las casillas correspondientes a las tarifas del 0.4%, 0.8% y 1.6% respectivamente, así:

Autorretenciones CREE a la tarifa del 0.3%, realizadas entre el 01 y el 08 de enero de 2014.	Se declara en las casillas Nos. 28 y 32 del Formulario N° 360, correspondiente a la tarifa del 0.4%
Autorretenciones CREE a la tarifa del 0.6%, realizadas entre el 01 y el 08 de enero de 2014.	Se declara en las casillas Nos. 29 y 33 del Formulario N° 360, correspondiente a la tarifa del 0.8%
Autorretenciones CREE a la tarifa del 1.5%, realizadas entre el 01 y el 08 de enero de 2014.	Se declara en las casillas Nos. 30 y 34 del Formulario N° 360, correspondiente a la tarifa del 1.6%

COLOMBIA, UN COMPROMISO QUE NO PODEMOS EVADIR

Contacto Asistencia al Cliente **546 2200** Línea Nacional Gratuita **018000 129080**